



INFORME DE CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS PRESENTADOS EN LA LICITACION N.º 15/2024 PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE UN SOFTWARE DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD DE PORTALES WEB

ANTECEDENTES

A requerimiento de la Mesa de Contratación, en el presente documento se informará respecto a los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas matemáticas (criterios objetivos) de los licitadores presentados al procedimiento de contratación.

Han de tenerse en cuenta los siguientes datos de la licitación:

- Valor estimado licitación: 33.000,00 €.
- Presupuesto Base de licitación: 6.600,00 €, que se compone de una partida de adquisición de licencia de la plataforma por importe 3.500,00 euros y de una partida de mantenimiento y gestión de las obligaciones derivadas del RD 1112/2018 por importe de 3.100,00 euros.
- Que la oferta económica presentada por los licitadores no incluye impuestos indirectos, tal como recoge el anexo VII del pliego.

I. CRITERIOS OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN Nº 15/2024

CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA (100 PUNTOS)
1A) Oferta económica para la adquisición de la licencia	50
1B) Oferta económica para el mantenimiento y servicios posteriores a la adquisición de la licencia	50









II. PROPUESTAS POR CADA CRITERIO

CRITERIOS/ LICITADOR	1A) Oferta económica adquisición de licencia	1B) Oferta económica servicios posteriores	TOTAL 1A) + 1B)
ÁCCESIT INCLUSIVO, S.L.	2.765,00 €	2.450,00 €	5.215,00€
EVERYCODE, S.L.	3.475,00 €	3.070,00 €	6.545,00 €
GONZALO SUAREZ	2.590,00 €	2.294,00 €	4.884,00 €

IV.- OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

1.- A raíz del estudio y valoración de las propuestas presentadas por los licitadores respecto al criterio objetivo correspondiente a "Oferta económica", se desprende que, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se puede considerar anormalmente baja la propuesta presentadas por el siguiente licitador:

- GONZALO SUAREZ MENDAZA

2.- De acuerdo con el Pliego de Condiciones Administrativas y Particulares en su cláusula XII, se considerarán desproporcionadas o temerarias, ..." Cuando concurran tres licitadores, las que









sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales".

Se procede a calcular lo indicado anteriormente, tal y como figura en las tablas que se reproducen en el presente informe.

1. La media aritmética de las ofertas presentadas, asciende a 5.548,00 euros.

LICITADOR	OFERTA
ACCESIT INCLUSIVO, S.L.	5.215,00
EVERYCODE, S.L.	6.545,00
GONZALO SUAREZ MENDAZA	4.884,00
MEDIA ARITMETICA DE OFERTAS	5.548,00

2. Comprobamos el importe de la media aritmética menos 10 unidades porcentuales:

4.993,20 euros

3. Comprobamos el importe de la media aritmética más 10 unidades porcentuales:

6.102,80 euros

Según el procedimiento de cálculo anteriormente señalado, se deben excluir de dicho cálculo las ofertas que exceden dicha cantidad, es decir:

- EVERYCODE, S.L. por importe de 6.545,00 euros
- 4. Se procede a recalcular la media aritmética de las ofertas que **no exceden** el importe de 6.102,80 euros:

LICITADOR	OFERTA
ACCESIT INCLUSIVO, S.L.	5.215,00
GONZALO SUAREZ MENDAZA	4.884,00
NUEVA MEDIA ARITMETICA	5.049,50

5. Comprobamos el importe de la nueva media menos 10 puntos porcentuales:

4.544,55 euros

A la vista de los cálculos realizados, **hay una oferta inferior** al mencionado importe, la correspondiente al licitador









GONZALO SUAREZ MENDAZA

Según consta en el Anexo VII de criterios objetivos en su apartado b), presentado por el licitador **GONZALO SUAREZ MENDAZA**, "de acuerdo con el "Criterio objetivo 1: oferta económica: "Que se compromete ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos y de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el importe de:

- 2590 euros DOSMIL QUINIENTOS NOVENTA euros (EXPRESAR EN CIFRAS Y EN LETRAS) por la adquisición de la licencia.
- 2294 euros DOSMIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO euros (EXPRESAR EN CIFRAS Y EN LETRAS)por los servicios posteriores a la adquisición de la licencia"

IV. CONCLUSIONES

1. Se informa a la Mesa de Contratación a los efectos del trámite establecido en el artículo 149 de la LCSP y cláusula XII del PCAP previsto en los supuestos de apreciación de una o varias ofertas económicas en presunción de anormalidad, en este caso, respecto al criterio objetivo número 1 del licitador:

- GONZALO SUAREZ MENDAZA

Informa y suscribe a los efectos requeridos en relación con el expediente Nº 15/2024 dando traslado de esta información a la Mesa de Contratación correspondiente.

Y para que conste a los efectos oportunos, se suscribe el presente documento electrónicamente, a un único efecto, en Santa Cruz de Tenerife, desplegando sus efectos a partir de la fecha de su firma.

D. Juan Miguel Matz Falero

Adjunto del Departamento de Administración y Finanzas

SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.



